



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 47340 ✓

Minas, 23 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN N° 045/2020.

VISTO: las licencias a que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo del mismo.

CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno de la Junta Departamental, las figuras de Presidente y Secretario de la Institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

CONSIDERANDO II: el Decreto N° 3559 de la Junta Departamental de fecha diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, donde se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el período 2019-2020 a la Sra. María Olmedo Soria, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el período 2019-2020, al Sr. Oscar Villalba Luzardo y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el período 2019-2020, a la Sra. Ana Ugolini Zeballos.

CONSIDERANDO III: que por Decretos Nos. 3449 y 3457, fueron designadas las Sras. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria, y María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria del organismo.

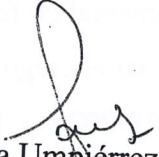
CONSIDERANDO IV: que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro-Secretario.

CONSIDERANDO V: la imperiosa necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarlas.

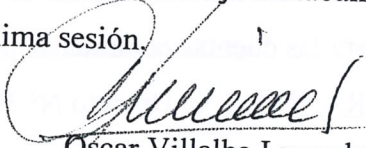
ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución:
- Presidente María Ubaldina Olmedo Soria - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.
- Presidente María Ubaldina Olmedo Soria - María Isabel Rijo Miraballes.
- 1er. Vicepresidente Oscar Villalba Luzardo - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.
- 1er. Vicepresidente Oscar Villalba Luzardo - María Isabel Rijo Miraballes.
- 2do. Vicepresidente Ana María Ugolini Zeballos - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.
- 2do. Vicepresidente Ana María Ugolini Zeballos - María Isabel Rijo Miraballes.
- Dése cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario

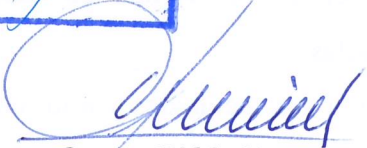



Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio



- A conocimiento de la Junta.


GRACIELA UMPIÉRRIZ BOLIS
SECRETARIO


Oscar Villalba Luzardo
Presidente en ejercicio